



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2022-00006-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguido por UNIONAGRO S.A. a través de apoderado judicial JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZÓN en contra de la señora LEIDYS KATHERINE CANTILLO MONTESINO.

Por haberse presentado la demanda con arreglo a la ley, y por hallarse acompañada de documento que presta mérito ejecutivo, este Juzgado

RESUELVE

Líbrese mandamiento de pago por vía ejecutiva contra LEIDYS KATHERINE CANTILLO MONTESINO por la suma de SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.097.824) contenidos en el pagaré y correspondientes al capital, más el valor de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera desde el 25 de octubre de 2020, fecha en que se hizo exigible y hasta que efectivamente se realice su pago total. Que se condene en costas y agencias en derecho a la ejecutada. Lo cual deberá hacer la demandada a favor de UNIONAGRO S.A, en el término de cinco (5) días, de acuerdo con lo establecido por el artículo 431 del Código General del Proceso.

Reconózcasele personería jurídica al doctor JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZÓN, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.538.904 de Bucaramanga y portador de la Tarjeta Profesional N° 218.633 del C.S.J., para que represente a la parte actora.

Notifíquese este auto demandado personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba919fc9ea4abb7eec7ff2cb998015540f82ccd2a298395b4e52e79f282ad070**

Documento generado en 17/02/2022 12:34:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>